

ACTA DE SESIÓN No. CD-29/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del jueves dieciséis de junio de dos mil veintidós. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de oferta pública de la emisión de valores extranjeros denominada Bonos del Tesoro de la República de Guatemala del Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por la República de Guatemala.
- II. Solicitud de autorización de trece Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos.
- III. Informe de Ejecución de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2022.
- IV. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA DE LA EMISIÓN DE VALORES EXTRANJEROS DENOMINADA BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, EMITIDOS POR LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de oferta pública de la emisión de valores extranjeros denominada Bonos del Tesoro de la República de Guatemala del Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por la República de Guatemala, presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 10 de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 4, 5 y 6 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal a) y 15 literal I) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, la oferta pública de la emisión de valores extranjeros denominada Bonos del Tesoro de la República de Guatemala del Ejercicio Fiscal 2022, emitidos por la República de Guatemala, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala en el Decreto No. 16-2021 publicado en fecha 3 de diciembre de 2021 y Acuerdo Gubernamental No. 39-2022 publicado en fecha 11 de febrero de 2022, por un monto de veintiún mil ochocientos cincuenta y cinco millones seiscientos mil quetzales (Q21,855,600,000.00), pudiendo negociarse, todo o en parte, en el mercado bursátil de El Salvador, exclusivamente en mercado secundario; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRECE AGENTES COMERCIALIZADORES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de trece Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos, administrados por Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A. y Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, respectivamente, y **CONSIDERANDO:**

I) Que las solicitudes presentadas por Banco Agrícola, S.A., y Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión cumplen con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión y los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 44 de las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos (NDMC-10); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme

con lo establecido en los artículos 5 literal a) y 15 literal l) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, a Claudia María Pineda Rodríguez, Karla Isabel González de García, Mario Ernesto Martínez Cornejo, Vanesa Saraí Hernández Joya, Nelson Josué Aragón Cortez, Ruth Ester Mejicanos Miranda, Milton Rigoberto Ponce Ramírez, Mauricio José Cisneros Sánchez, Katherine Marianne Marroquín de Reyes, Jasmín Edely López Arévalo, Andrea Gabriela García de Orellana y Ana Patricia Morán Urbina como Agentes Comercializadores de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos, mientras cuenten con un contrato laboral suscrito con Banco Agrícola, S.A.;

2) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, a Josué Samuel Barrera Mira como Agente Comercializador de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos, mientras cuente con un contrato laboral suscrito con Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; y

3) Comunicar el presente acuerdo a Banco Agrícola, S.A., Gestora de Fondos de Inversión Banagrícola, S.A., Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, S.A., y a los Agentes Autorizados. **COMUNÍQUESE.**

III) INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL Y DE FONDOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, AL 31 DE MARZO DE 2022.

El Consejo Directivo, después de conocer el Informe de Ejecución de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, y CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero en su artículo 86, en cuyo contenido establece que la Superintendencia deberá informar al Consejo de Ministros sobre la ejecución de su respectivo presupuesto al menos con una periodicidad trimestral;

II) Que en el artículo 9 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, estipula que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de la Superintendencia y sus facultades se encuentran detalladas en el artículo 15 de la referida Ley;

III) Que de conformidad a lo establecido en las Políticas de Ejecución y Seguimiento del Presupuesto Institucional para el año 2022, en el numeral 1.4 cita: La Dirección de Administración, trimestralmente remitirá al Superintendente para que lo haga del

conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Ejecución Presupuestaria hasta nivel de subcuenta, incorporando la opinión de la Unidad de Auditoría Interna; y

IV) Que, las Normas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero regulan que se presentará al Superintendente para que lo haga del conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Ejecución Presupuestaria hasta nivel de subcuenta, incorporando la opinión de la Unidad de Auditoría Interna. **ACUERDA:**

I) Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2022; y

II) Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto de los Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2022.

IV) VARIOS: No hubo.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con cincuenta y tres minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readi

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias